

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta pertinente autorizar la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Rolando Andrés ANDRADE, D.N.I. N° 28.509.534, Legajo N° 958, perteneciente al área de Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, para desempeñarse en el área de Presidencia, a partir del día 1º de Noviembre del corriente año y hasta el día 30 de Abril de 2025, inclusive.

Que dicha adscripción es conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Rolando Andrés ANDRADE, D.N.I. N° 28.509.534 , Legajo N° 958, perteneciente al área de Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, para desempeñarse en el área de Presidencia, a partir del día 1º de Noviembre de 2024 y hasta el día 30 de Abril de 2025, inclusive; conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

325 / 24

Jamán Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"